

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio del Medio Ambiente Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], O EN VIRTUD DE:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Planteles porcinos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Aprueba Anteproyecto de Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población, del Ministerio del Medio Ambiente. (13 página(s), en Español)
6.	Descripción del contenido: Se somete a consulta el anteproyecto de Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población, del Ministerio del Medio Ambiente. El presente anteproyecto consiste en la primera norma de olores en Chile, la cual tiene por objetivo proteger la salud de la población y mejorar su calidad de vida. Como resultado de su aplicación se espera prevenir y controlar la emisión de los contaminantes de planteles porcinos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas Protección del medio ambiente
8.	Documentos pertinentes: - Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. - Decreto Supremo N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión. - Ley 20.417, de 2010, Crea El Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	- -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:	60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: División de Aspectos Regulatorios del Comercio Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-2827 5250 Fax: (+56)-2-2380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl Link: Extracto Anteproyecto en D.O https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/12/09/42825/01/1860826.pdf Resolución que Aprueba Anteproyecto http://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2020/proyectos/487-499_Resolucion_N_574_Anteproyecto_norma_olores__Foliado_.pdf Expediente público http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=934580 Consultas ciudadanas https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/96 http://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2020/proyectos/487-499_Resolucion_N_574_Anteproyecto_norma_olores__Foliado_.pdf 1 archivo(s) adjuntos	